

ACTA 3

(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

Presidencia:

D^a. María José Santos Ramos
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Vocalías:

D.^a Rocío Aparicio Serrano
Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía
D^a. María Castillo Ramos
Representante de la Intervención General
D. Iñigo Terry Esquivias
Técnico del Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos.

D^a. Ana Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

Secretaría:

D. Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 07 de abril de 2025, a las 10:20 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, de designación de los miembros de la mesa de contratación de fecha 17 de febrero de 2025, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1134552

TIPO DE CONTRATO: OBRA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE OBRAS “DE REFORMA DE OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALCALÁ LA REAL, JAÉN”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (211.446,70 €)

VALOR ESTIMADO: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (174.749,34 €)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA



Se inicia la sesión, dejando constancia por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos. Asimismo, la Secretaría pregunta en este mismo acto si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes.

A continuación se procede a la aprobación del acta de la mesa anterior, de fecha 19 de marzo de 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO RUIZ MERINO	24/04/2025	
	MARIA JOSE SANTOS RAMOS		
	IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2YT4BBCL5KCGP8K6X26KNS4Z5	PÁG. 1/2	



De acuerdo con dicha acta, la mesa acordó requerir a la empresa LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA para que presentara la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

La empresa LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA ha presentado la documentación en tiempo y forma a través de SiREC, portal de licitaciones electrónicas.

El Servicio Proponente ha revisado la documentación relativa a la solvencia técnica y habilitación profesional, y ha emitido informe de fecha 4 de abril, manifestando lo siguiente:

“La empresa LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, NO HA PRESENTADO Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.”

Por lo tanto, deberá subsanar este apartado.

En relación con el resto de la documentación, del estudio de la misma la mesa advierte que la empresa LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA ha de subsanar la siguiente documentación:

- No ha presentado la Declaración de no haber causado baja en el IAE y justificante de estar al corriente de dicho impuesto.
- No ha presentado el ANEXO VII: Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- No ha presentado el Anexo XIX: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato.

En consecuencia, la mesa acuerda conceder a la empresa LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA un plazo de tres días para que proceda a la subsanación de la documentación expuesta anteriormente.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 10:30 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

El Vocal del Servicio Proponente
Iñigo Terry Esquivias

Vº Bº La Presidencia,
María José Santos Ramos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO RUIZ MERINO	24/04/2025	
	MARIA JOSE SANTOS RAMOS		
	IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2im2YT4RBC15KCGP8K6X26KNS4Z5	PÁG. 2/2	